



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

*Resuelve*

Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que indique, como organismo rector de la política sanitaria de la Argentina, si tiene conocimiento sobre el estado actual del Hospital Interzonal General de Agudos “V. López y Planes” de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

En caso afirmativo, informe sus consideraciones al respecto y, en caso negativo, solicite a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la siguiente información:

- 1) La previsión presupuestaria y ejecución del mismo en infraestructura edilicia, durante el año 2021, 2022 y el año en curso.
- 2) El estado actual del Servicio de Estadísticas: especialmente si tienen conocimiento de la cantidad de pacientes con cobertura social y sin cobertura, que se atienden en el nosocomio, discriminado por año.
- 3) El estado crítico de cielorrasos, instalación eléctrica, mobiliario y equipamiento.
- 4) La previsión para reparar las múltiples falencias en el Servicio de Guardia y Emergencia.
- 5) El estado actual del Servicio de Neonatología, Ginecología y UTI Pediátrica.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

- 6) Si bien prácticamente ha dejado de funcionar el Servicio de estadística, se informe cantidad de cirugías realizadas en los períodos 2020, 2021, 2022; discriminadas por año.
- 7) El motivo por el cual no fue instalado un equipo de Angiografía tantas veces solicitado por la comunidad médica.
- 8) El estado actual del Servicio de Cirugía Vascular.
- 9) El estado actual del Servicio de Neurocirugía.
- 10) El equipamiento y Practicas de Diálisis. Cantidad de tratamientos realizados durante los años 2020, 2021 y 2022.
- 11) Indique cuales son los motivos por los cuales no se abonan las horas adicionales a los Oficiales y Suboficiales del Personal de la Fuerza de la Provincia de Buenos Aires, que custodian el nosocomio.
- 12) Todo otro dato que se considere relevante.

Firmantes:

María Graciela Ocaña

Diego Santilli

Cristian Adrián Ritondo

Silvia Gabriela Lospennato

María de las Mercedes Joury

Lidia Inés Ascarate

Laura Carolina Castets

María Luján Rey

Gerardo Cipolini



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

En ejercicio de mi rol como diputada nacional, recientemente he concurrido a visitar el Hospital Interzonal General de Agudos “V. López y Planes”, que se encuentra ubicado en la Localidad Bonaerense de General Rodríguez, en calle Alem y 25 de Mayo, y he podido comprobar su estado de abandono. Resulta penosa y preocupante la situación en la que se encuentra el nosocomio y es por eso que he decidido presentar este Pedido de Informes.

Haciendo una breve reseña histórica podemos decir que el 3 de mayo de 1916 el "Hospital Sanatorio de Llanura Vicente López y Planes" fue fundado en la ciudad de General Rodríguez.

En el año 1976 comenzaron a funcionar las primeras guardias médicas con las 3 especialidades básicas: clínica médica, cirugía y pediatría; a las cuales se sumaría más tarde, toco ginecología y traumatología.

Hasta ese momento el Hospital dependía del Ministerio de Bienestar Social de la Nación y en el año 1979 pasó a manos del estado provincial, siendo el nivel central administrativo y financiero, el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia.

Para el año 1980 se concreta la fusión del Hospital Municipal y el Vicente López y Planes, recibiendo éste al personal de aquel.

Hacia el año 1989, se crea la Sala de Hemato-Oncología, de reconocida trayectoria y centro de referencia para los pacientes oncológicos y hematológicos de gran parte de la provincia, incluso de Capital Federal. Debido a la importancia y prestigio que alcanza este servicio, en el año 1991, se lo designa como Filial N° 69 del Banco de Drogas de la Pcia. de Buenos Aires.

Dado el perfil de complejidad logrado, en el año 1992, el Hospital, con sus 35 mil



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

metros cuadrados cubiertos, en buen estado de conservación edilicia y la aparatología existente, fue recategorizado a Hospital Interzonal General de Agudos (HIGA).

Hace tiempo, distintos profesionales y trabajadores del Hospital Interzonal General de Agudos Vicente López y Planes vienen expresando su malestar por el deterioro del nosocomio, y las versiones sobre una posible baja de categoría a zonal.

Existen problemas de comunicación que afectan el funcionamiento diario y esencial del nosocomio, el recurso humano de dicho nosocomio viene sufriendo la falta de diálogo, de consenso, la toma de decisiones unidireccionales.

Desde el pasado 16 de enero, el Hospital Vicente López y Planes atraviesa un nuevo conflicto con sus empleados, en este caso con el área de Estadística, debido a los continuos reclamos que vienen haciendo desde el sector respecto al estado edilicio de su lugar de trabajo y falta de insumos. Por lo cual hay un quite de colaboración, quite que comenzó cuando colocaron varios carteles en el lugar indicando los motivos de su reclamo, algunos de los cuales saltan a la vista, como por ejemplo el cableado colgando y las roturas por las cuales se filtra agua, suciedad y por donde según indicaron se metían roedores y comían los papeles, dejaban sus heces y circulaban por todo el sector.

Cabe destacar que hay otras áreas del hospital que se encuentran conflicto por diferentes reclamos, como por ejemplo el área de Esterilización y el servicio de Vacunación, manifestando el estado de emergencia sanitaria.

Existe el reclamo por la mala atención de la guardia, queja que se manifiesta de manera reiterada por parte de los vecinos que requieren del servicio, principalmente los fines de semana, situación que es provocada por la falta de recurso humano.

No hay dudas que el abandono de nuestros hospitales públicos nos obliga a repensar prioridades: diálogo entre los directores y sus jefes de servicio; un servicio de estadísticas que funcione; mejorar gradualmente la infraestructura.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

En virtud de las consideraciones expuestas, y con el objetivo de velar por el acceso a la salud de los/as ciudadanos/as, y en especial los/as bonaerenses, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Firmantes:

María Graciela Ocaña

Diego Santilli

Cristian Adrián Ritondo

Silvia Gabriela Lospennato

María de las Mercedes Joury

Lidia Inés Ascarate

Laura Carolina Castets

María Luján Rey

Gerardo Cipolini



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta,

Motiva la presente, el desmesurado incremento que se puede observar en los últimos meses del ingreso de efedrina y pseudoefedrina a nuestro país. Estos datos se pueden corroborar en la página Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC-.

La efedrina es un insumo básico en la industria farmacéutica, presente en una importante cantidad de medicamentos. De fácil acceso y circulación legal en nuestro país. Por otro lado, también es utilizada como precursor químico en la elaboración de drogas sintéticas.

Este aumento sostenido y creciente no es novedad. Repasando sobre los flujos y dinámicas de la misma, hace varios años la importación de efedrina paso de 6.100 kilos en 2006, a 20.450 en 2007 y, para el caso de la pseudoefedrina, de 11.229 kilos en 2006 a 23.550 en 2007. Números que dan cuenta de la anomia y de una marcada ausencia de controles.

Es en esta misma dirección, es que aparece el triple crimen de General Rodríguez, que develó la trama del negociado de la efedrina en nuestro país. Causa que ha dejado entrever el andamiaje mafioso de medicamentos, efedrina y política.

Es por ello que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de Argentina (ANMAT), por medio de la Disposición N°4712/2008, restringió la importación de efedrina y pseudoefedrina a la Argentina. Posteriormente se emitió una Resolución Conjunta 932,2529 y 851/2008, en la que se prohibió la importación de materia prima y/o productos semielaborados de efedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos y pseudoefedrina a las droguerías y/o personas físicas y/o jurídicas que no resumen titulares de registro de especialidades medicinales de conformidad con las normativas vigentes.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Esta medida fue tan exhaustiva que obligaba a quienes quisieran comercializar efedrina o pseudoefedrina a registrarse en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE).

A mayor abundamiento en diciembre de 2008 como Ministra de Salud, firme la Resolución 1645, por la cual se prohibía la importación, ya sea como materia prima y/o productos semielaborados, de efedrina y de pseudoefedrina, a las droguerías, personas físicas y jurídicas que no resulten titulares de registros de especialidades medicinales. Normativa respuesta a la gran cantidad de droguerías con posibilidad de tránsito internacional, muchas de ellas empresas de papel cuyo único objetivo era la importación del precursor. De esta manera Argentina volvería a los niveles históricos de importación del agente químico.

Es para remarcar que el tráfico de efedrina a la Argentina, que tuvo su pico entre 2004 y 2008, activó decenas de causas judiciales y de juicios orales, los cuales aún no han culminado. En estas causas están procesados los ex responsables de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina -SEDRONAR-, el organismo que autorizaba la importación del precursor químico, los cuales finalmente enfrentarán su juicio oral este año. Se prevé que dicho proceso tenga más de 60 testigos.

La intención del precedente relato, es advertir la similitud de escenarios y recordar la gravedad en la que se encontraba nuestro país por el incremento de la efedrina y su utilización ilegal.

Si bien luego de las medidas adoptadas en 2008, la situación pareció regularizarse, según los datos que surgen de la consulta pública, el año pasado, 2022, la Argentina ha importado 22.760 kilos de pseudoefedrina, advirtiéndose un sustancial aumento en las cantidades que habían ingresado al país años anteriores.

Resulta llamativo que nos encontremos casi en el mismo nivel de importación del 2007 -23.550 kilos de pseudoefedrina- y que este escenario se presente nuevamente en



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

nuestro país, cuando la persona que encabeza el Ministerio de Seguridad, es ni más ni menos que quien ha tenido una participación primordial años anteriores: Aníbal Fernández.

Parecería que varios años después nos encontramos en una situación de similar gravedad y es por ello que tenemos que tomar cartas en el asunto frente a esta situación, ya que no debemos permitir que el narcotráfico siga ganando territorio. Es imprescindible que el Estado ponga todos los recursos necesarios para limitar y ponerle un punto final a esta situación.

En virtud de los argumentos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen con este Proyecto de Resolución.

Firmantes:

María Graciela Ocaña

Diego Santilli

Cristian Adrián Ritondo

Silvia Gabriela Lospennato

María de las Mercedes Joury

Lidia Inés Ascarate

Laura Carolina Castets

María Luján Rey

Gerardo Cipolini





*H. Cámara de Diputados de la Nación*